RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it veintid\'os}$ (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: INDG. 2019-00961

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REMÍTASE al Juzgado 9 de Familia de esta ciudad las presentes actuaciones, de conformidad con lo ordenado en providencia del 27 de noviembre de 2020.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dba25df0d4dd25da3a3f8809d13305407ba92c12bbaa2185e60157c42ed4268

Documento generado en 22/06/2021 04:14:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB